

INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

CVySPE-ORD-12-FEB-2016

En la Ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 13:00 trece horas del día 12 doce de febrero del 2016 dos mil dieciséis, con fundamento en el artículo 4, fracción I, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118 ciento dieciocho, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron miembros de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, para celebrar Sesión Ordinaria.-----

**Presidente.** Buenas tardes, citados para la sesión ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, convocada para el día 12 doce de febrero del 2016 dos mil dieciséis a las 13:00 trece horas. Doy la bienvenida a los consejeros invitados, y le pediría al Secretario, se sirviera tomar asistencia, con el fin de corroborar el Quórum legal.-----

**Secretario Técnico.** Si, con gusto licenciado Román, buenas tardes a todos:

Lic. José Román Ramírez Vargas Presente  
Presidente de la Comisión-----

Dra. Yurisha Andrade Morales Presente  
Consejera Electoral integrante de la Comisión-----

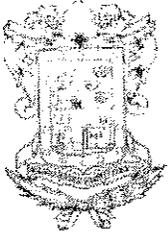
Mtra. Martha López González Presente  
Consejera Electoral integrante de la Comisión-----

Lic. Oscar Fernando Ríos Pimentel Presente  
Secretario Técnico-----

**Presidente.** Muchas gracias Secretario, al existir Quórum legal los acuerdos que se tomen en esta sesión tendrán validez legal. Está a su consideración también el orden del día, el cual fue circulado con antelación, le pediría al Secretario, que dé lectura al contenido de la misma y se someta a votación.-----

**Secretario Técnico.** Si con mucho gusto Presidente, Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, orden del día 12 doce de febrero de 2016 dos mil dieciséis, 13:00 trece horas:

1. Lectura y aprobación en su caso, del Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del 13 trece de enero de 2016 dos mil dieciséis.
2. Propuesta de acuerdo, y aprobación en su caso, de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral por el que se encomienda el seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.
3. Relación de los Acuerdos aprobados en el Instituto Nacional Electoral, notificados a este Órgano Electoral, correspondientes al periodo del 1° primero de enero al 12 doce de febrero del 2016 dos mil dieciséis.
4. Relación de los Acuerdos y Resoluciones aprobados por el Instituto Electoral de Michoacán, notificados al Instituto Nacional Electoral, correspondientes al periodo del 1° primero de enero al 12 doce de febrero del 2016 dos mil dieciséis.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN

CVYSPE-ORD-12-FEB-2016

5. Proyecto de Acuerdo, y aprobación en su caso, de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral por el cual se designa al Consejero Electoral que asumirá las funciones de Presidente de la Comisión.
6. Asuntos Generales.

**Presidente.** Gracias señor Secretario, no sé si puedas someter a votación el orden del día.-----

**Secretario Técnico.** Con gusto Presidente, Consejeras y Consejeros integrantes de esta Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, si Ustedes están de acuerdo con el contenido del Orden del día al que se acaba de dar lectura, hagan favor de manifestarlo en votación económica. Se aprueba por Unanimidad Presidente.-----

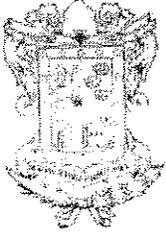
**Presidente.** Muchas gracias Secretario, pasaríamos al primer punto del orden del día, relativo a la lectura y aprobación en su caso del Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del día 13 trece de enero de 2016 dos mil dieciséis, pongo a consideración de los integrantes de esta Comisión, la dispensa de la lectura de la misma, en virtud de que ha sido circulada con antelación, le pediría al Secretario, verifique si es procedente la consideración que se propone.---

**Secretario Técnico.** Si con gusto Presidente, están Ustedes de acuerdo con la dispensa de la lectura del acta, sírvanse de manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad.-----

**Presidente.** Muchas gracias señor Secretario, en virtud de haber sido aprobada la dispensa de la lectura, pondré a consideración de los integrantes de la Comisión el contenido de la misma y aprobación en su caso, le pediría al Secretario tomar la votación correspondiente.-----

**Secretario Técnico.** Con gusto presidente, si están de acuerdo con el contenido del Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del día 13 trece de enero de 2016 dos mil dieciséis, sírvanse de manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

**Presidente.** Muchas gracias señor Secretario, pasaríamos entonces al segundo punto del orden del día, consistente en la propuesta de Acuerdo, y aprobación en su caso, de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral por el que se encomienda el seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional. Hacer el comentario, que en los estatutos del Servicio Profesional Electoral Nacional, existe una disposición que ordena a los Organismos a crear una Comisión de seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional. Creo y así lo consideramos, que esta disposición se refiere a los Organismos Públicos Locales que no tuvieran dicha Comisión, en el caso de Michoacán por disposición del Código Electoral ya existe disposición expresa que ordena una Comisión, que este caso es la de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, y una de las facultades de esta Comisión, es el seguimiento de este Servicio Profesional Electoral Nacional, por lo que consideramos que no se realice o no se constituya una nueva Comisión, si no que se informe al Instituto Nacional Electoral que este Órgano Electoral, ya cuenta con esta Comisión, poner también a su consideración las facultades que nos confiere el Código Electoral



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN

CVySPE-ORD-12-FEB-2016

y que los integrantes de esta Comisión, sean los mismos que den seguimiento al Servicio Profesional Electoral. El documento está a su consideración, si hay alguna observación al respecto, sírvanse manifestarlo.-----

**Mtra. Martha López González.** Gracias Presidente, una observación nada más en cuanto a la denominación de este Acuerdo, a mí me causó un poquito de dificultad, entender precisamente que es por medio del cual se le va a dar el seguimiento al tema del Servicio Profesional Electoral Nacional, con base en lo que ya expuso el Presidente, quizá nada más la viabilidad de denominarlo de una manera más clara para que no quede lugar a dudas desde el título, de qué es lo que se está pretendiendo mediante este Acuerdo, el cual creo que es un poco más bien la ratificación de que estos temas los va a llevar la Comisión que hasta el propio nombre ostenta, sería únicamente esa mi observación. -----

**Dra. Yurisha Andrade Morales.** Yo tendría nada más una duda en los transitorios de este Acuerdo, el primer transitorio instruye a la Comisión para que realice el proyecto de adecuaciones necesarias al reglamento para el funcionamiento de las comisiones permanentes, ¿la Comisión si tiene esta atribución? Ahí yo tendría duda, según yo sería en este caso la Secretaría y tendría que entrar en Consejo General, que sean presentadas al Consejo General para su aprobación, sí, pero la Comisión como tal, no tendría esa facultad para hacer la adecuación al reglamento, en todo caso sería Secretaría.-----

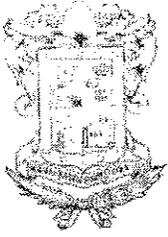
**Secretario Técnico.** La idea es que se proponga por la Comisión, el proyecto de adecuaciones.-----

**Mtra. Martha López González.** O quizá mencionar precisamente esto, que el canal es Secretaría Ejecutiva y obviamente ya es responsabilidad de ellos subirlo a Consejo General.-----

**Dra. Yurisha Andrade Morales.** El segundo transitorio dice: “se instruye a la Comisión para que en su momento se realicen las adecuaciones que correspondan para la implementación del Servicio Profesional Electoral”; ahí como que tal vez precisar más ¿no? cuáles o a dónde se van a hacer esas adecuaciones, si al reglamento.-----

**Secretario Técnico.** Aquí, el tema es la serie de lineamientos que está pendiente por emitir el Instituto Nacional Electoral, entonces ahorita lo dejamos de manera general atendiendo a que no hay ninguno de los lineamientos que tiene que sacar el Instituto Nacional Electoral de todo el listado que tienen los transitorios del Estatuto, y no hay todavía nada, lo único que salió ahorita fue el Estatuto que ya está publicado, se aprobaron los lineamientos para ubicar cuáles entrarán en el Servicio y se tiene hasta el 29 de febrero para emitir ya el catálogo y poder ir dándole cause a toda la reglamentación que habrá de hacerse.-----

**Mtra. Martha López González.** Mi sugerencia ahí sería quizá precisamente de forma muy, como dicen ahorita está general, pero quizá delimitar un poquito que en espera de los lineamientos mucho más específicos que emitirá el propio Instituto Nacional



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

CVySPE-ORD-12-FEB-2016

Electoral, como dices, para que se entienda que no es algo que depende únicamente de nosotros.-----

**Presidente.** Se había considerado también, hacer la adecuación que se instruya a la Comisión para que en su momento se atienda y dé seguimiento para que se realicen las adecuaciones correspondientes, o sea, nosotros como acompañamiento.-----

**Dra. Yurisha Andrade Morales.** ¿Entonces quedaría eso en el segundo? -----

**Presidente.** Sí, en el segundo. -----

**Dra. Yurisha Andrade Morales.** ¿Cómo quedaría el segundo entonces? -----

**Secretario Técnico.** *“Se instruye a la Comisión para que en su momento se realicen las adecuaciones que correspondan para la implementación del Servicio Profesional Electoral Nacional y acordes los lineamientos que en su momento emita el Instituto Nacional Electoral”.*-----

**Presidente.** Lo que yo propuse, es que sea al inicio, y se quedaría: *“Se instruye a la Comisión para que en su momento atienda y se realicen las adecuaciones que correspondan para la implementación del Servicio Profesional Electoral Nacional y acordes los lineamientos que en su momento emita el Instituto Nacional Electoral”.*----

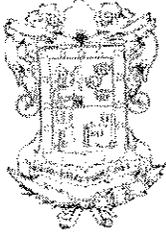
**Secretario Técnico.** Maestra, en el título Usted decía que lo modifiquemos, sería: *“Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional, por el que se encomienda el seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional...”* -----

**Mtra. Martha López González.** Habría que remitirnos un poquito, Secretario, y si no lo tiene muy claro obviamente porque arrancó esta Comisión el Licenciado Ambriz, ver cómo está el Acuerdo de inicio de esta Comisión, porque no era de las permanentes, se inició en el 2014 precisamente con el inicio de los trabajos, y quizá mantenerlo así: *“Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional, por el que se encomienda el seguimiento de las actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional”.*-----

**Dra. Yurisha Andrade Morales.** Yo tengo una pregunta aquí, en los considerandos nos habla de la facultad de crear Comisiones de acuerdo al artículo treinta y cinco de nuestro Código. Yo creo que después podríamos agregar otro considerando precisando que con fecha tal se emitió un Acuerdo aprobado por el Consejo General donde se crea la Comisión, o sea, para que quede preciso cuándo fue creada esta Comisión.-----

**Presidente.** Tiene razón Doctora, y citando las facultades que señala el artículo cuarenta y cuatro de nuestro código, que son las propias de la Comisión.-----

**Dra. Yurisha Andrade Morales.** Sería el considerando décimo primero.-----



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCACÁN

CVySPE-ORD-12-FEB-2016

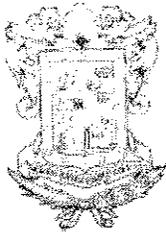
**Presidente.** Secretario, te solicitaría si pasas a consideración de los integrantes, el Acuerdo que está sometido para su aprobación, entiendo que será una aprobación en lo general y que se hagan las adecuaciones que realizaron las Consejeras Electorales, Mtra. Martha López González y Dra. Yurisha Andrade Morales.-----

**Secretario.** Con gusto Presidente, Consejeros, si están de acuerdo con la aprobación de la propuesta de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral por el que se encomienda el seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, en los términos en que se ha precisado en esta sesión, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad, Presidente.-----

**Presidente.** Gracias, Secretario. Pasaremos ahora al tercer punto del orden del día, consistente en una relación de Acuerdos aprobados por el Instituto Nacional Electoral, notificados a este Órgano Electoral, correspondientes del periodo del primero de enero al doce de febrero del dos mil dieciséis. Te pediría Secretario, si puedes hacer una breve relatoría de estos Acuerdos, los mismos también ya fueron circulados a sus correos.-----

**Secretario Técnico.** Con gusto Presidente. Preciso que aquí le incorporaremos el título al documento, tienen un formato en la parte superior izquierda dice Acuerdo y en seguida dice actividades, menciona el número del Acuerdo, la fecha del mismo, el tema que comprende, y una descripción breve de cada uno:

CF/001/2016	13/01/16	Emite el manual del usuario que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, aspirantes, precandidatos, candidatos, candidatos independientes y candidatos de representación proporcional para la operación del sistema integral de fiscalización.
CF/077/2015	16/12/15	Da respuesta a los escritos presentados por Ignacio Irys Salomón, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la Junta de Gobierno Nacional del Partido Humanista, recibidos por la Unidad Técnica de Fiscalización en fecha 20 y 27 de noviembre de 2015.
CF/003/2016	26/01/2016	Aprueba ajuste a los plazos para la elaboración y aprobación del dictamen consolidado y resolución, derivado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de los precandidatos y aspirantes a candidatos independientes, correspondientes al proceso electoral local ordinario 2015-2016, a celebrarse en los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.
INE/CVOPL/003/2016	06/01/16	Da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral de Michoacán relacionada con el acuerdo INE/CG865/2015, en cumplimiento a lo mandatado en el expediente SUP-RAP-812/2015 y acumulado.



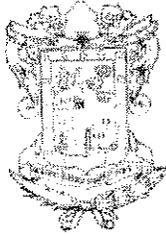
INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

CVySPE-ORD-12-FEB-2016

**Presidente.** Muchas gracias, Secretario. ¿Hay alguna observación respecto a esta relación? Si no hay alguna observación en ese punto, pasarías al punto cuarto del orden del día, relativo a la relación de Acuerdos y Resoluciones aprobados por el Instituto Electoral de Michoacán, notificados al Instituto Nacional Electoral, correspondientes al periodo del primero al doce de febrero del dos mil dieciséis. De nueva cuenta Secretario, te pediría que des una breve reseña de cuáles fueron esos Acuerdos y Resoluciones de los que se dio cuenta al Instituto Nacional Electoral.-----

**Secretario Técnico.** Con gusto Presidente. Estos Acuerdos y Resoluciones, ustedes mejor que nadie los conocen, son los que se han aprobado por este Instituto en lo que va del año y que va del Acuerdo del Consejo General uno al cuatro, y las Resoluciones que a continuación menciono:

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DEL ACUERDO.	CONTENIDO DEL ACUERDO.
CG01/2016	Respecto de la solicitud presentada por el Partido del Trabajo, como partido político local, atendiendo al acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral número INE/CG939/2015, que contiene los lineamientos para el ejercicio que tienen los otrora partidos políticos nacionales para optar por el registro como partido político local, establecido en el artículo 95, párrafo 5, de la Ley General de Partidos Políticos.
CG02/2016	Por medio del cual se cancela la acreditación al Partido Humanista en el Estado, en base a lo establecido en el acuerdo INE/CG937/2015, en el que el Consejo General declaró la pérdida del registro del Partido Humanista, así como al no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en alguna de las elecciones para Ayuntamientos, Diputados o Gobernador del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.
CG03/2016	Por el cual se declara la cancelación del financiamiento público local de los Partidos Políticos Nacionales Nueva Alianza y Encuentro Social, en virtud de no haber obtenido el 3% tres por ciento de la votación válida emitida en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 y extraordinario 2015-2016.
CG04/2016	Mediante el cual se aprueban los montos y el calendario de prerrogativas para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, así como de actividades específicas correspondientes al ejercicio 2016.
	Resolución que presenta la Comisión Temporal de Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto del Procedimiento Administrativo Oficioso IEM-CTF/P.A.O./01/2015, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza.
	Resolución que presenta la Unidad de Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto del Procedimiento Administrativo Oficioso IEM-

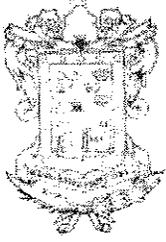


INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN

CVYSPE-ORD-12-FEB-2016

	UF/PAO/01/2015, instaurado en contra del Partido Acción Nacional.
	Resolución que presenta la Unidad de Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto del Procedimiento Administrativo Oficioso IEM-UF/PAO /02/2015, instaurado en contra del Partido Acción Nacional.
	Resolución que presenta la Unidad de Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto del Procedimiento Administrativo Oficioso IEM-UF/PAO/03/2015, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional.
	Resolución que presenta la Unidad de Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto del Procedimiento Administrativo Oficioso IEM-UF/PAO /06/2015, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista.
	Resolución que presenta la Unidad de Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto del Procedimiento Administrativo Oficioso IEM-UF/PAO /07/2015, instaurado en contra del Partido Movimiento Ciudadano.
	Resolución que presenta la Unidad de Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto del Procedimiento Administrativo Oficioso IEM-UF/PAO/08/2015, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza.
	Resolución que presenta la Unidad de Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto del Procedimiento Administrativo Oficioso IEM-UF/PAO/14/2015, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza
	Resolución que presenta la Unidad de Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto del Procedimiento Administrativo Oficioso IEM-UF/PAO/15/2015, instaurado en contra del Partido Morena.
	Resolución que presenta la Unidad de Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto del Procedimiento Administrativo Oficioso IEM-UF/PAO/16/2015, instaurado en contra del Partido Humanista.

**Presidente.** Muchas gracias, Secretario. ¿Hay alguna observación respecto a este informe? De no ser así, pasaríamos al siguiente punto del orden del día, señalado como el punto cinco, y consiste en el proyecto de Acuerdo, y aprobación en su caso, de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral por el cual se designa al Consejero Electoral que asumirá las funciones de Presidente de la Comisión. Aquí nada más señalar que de acuerdo al Código Electoral, las presidencias de las Comisiones son rotativas, en el caso se extendió un poco más del año que nos señala la legislación, en virtud de los procesos tanto ordinario como extraordinario y



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

CVySPE-ORD-12-FEB-2016

nos llevó a hacerlo hasta esta fecha; el documento fue puesto a consideración y deriva de los trabajos realizados previos, en el cual se abordó el tema del relevo de la Presidencia. Pongo a consideración que la Presidencia sea ocupada por la Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Por lo cual solicitaría al Secretario que ponga a consideración, el Acuerdo en los términos que acabo de señalar.-----

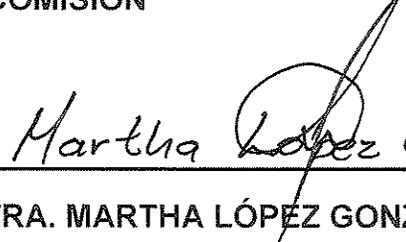
**Secretario Técnico.** Con mucho gusto, Presidente. Consejero y Consejeras, si están de acuerdo con el Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral por el cual se designa al Consejero Electoral que asumirá las funciones de Presidente, en atención a lo establecido en el artículo treinta y cinco, párrafo segundo del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad, Presidente.-----

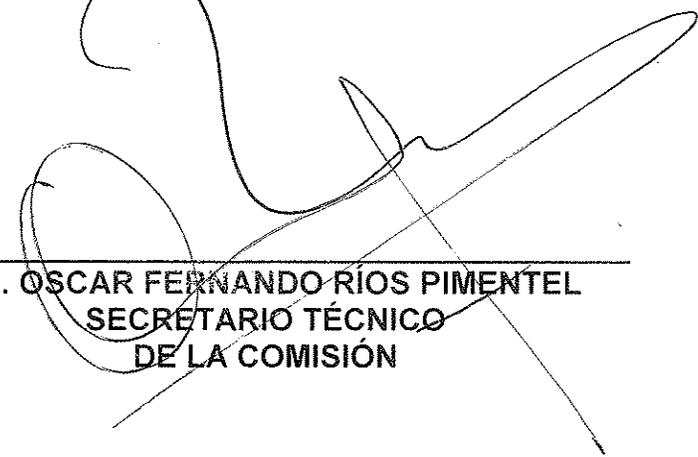
**Presidente.** Perfecto, muchas gracias, Secretario. Pasáramos al punto sexto del orden del día, relativo a asuntos generales. ¿No sé si haya algún asunto general que tratar por parte de las Consejeras? Al no haber más puntos que agotar, siendo las 13:35 trece horas con treinta y cinco minutos, del día de inicio de la misma se da por concluida la presente Sesión. Muchas gracias por su asistencia.-----

Esta acta fue aprobada en sesión ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional el día 16 dieciséis de marzo de 2016 dos mil dieciséis, por unanimidad de votos de los Consejeros Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión; Mtra. Martha López González y Lic. José Román Ramírez Vargas, Consejeros integrantes de la Comisión.

  
LIC. JOSÉ ROMÁN RAMÍREZ VARGAS  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

  
DRA. YURISHA ANDRADE MORALES  
CONSEJERA ELECTORAL  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

  
MTRA. MARTHA LÓPEZ GONZÁLEZ  
CONSEJERA ELECTORAL  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

  
LIC. OSCAR FERNANDO RÍOS PIMENTEL  
SECRETARIO TÉCNICO  
DE LA COMISIÓN